



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, y demás normativa de general aplicación, y previo Informe de Necesidad de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por el Departamento de Administracion de Hostelería con el visto bueno del Director de Hostelería de Cantur, S.A., D. Alberto Terán y los Informes de Suficiencia Financiera favorables emitidos por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A. en fecha 29 de Octubre 2018 y 27 de febrero de 2019, y de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

RESUELVO

- INICIAR el expediente de contratación, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A., de conformidad con el Informe de Necesidad de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por el Departamento de Administracion de Hostelería con el visto bueno del Director de Hostelería de Cantur, S.A., D. Alberto Terán.
- 2. APROBAR EL GASTO correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 28 de Febrero de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Lis Martin Gallego